

22399 *REAL DECRETO 1586/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a don Jordi Solé i Tura.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jordi Solé i Tura, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22400 *REAL DECRETO 1587/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, el Collar de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Hernández Gil.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don Antonio Hernández Gil, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle, a título póstumo, el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22401 *REAL DECRETO 1588/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a don Fernando Álvarez de Miranda y Torres.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Álvarez de Miranda y Torres, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22402 *REAL DECRETO 1589/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Fontán Pérez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Fontán Pérez, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

MINISTERIO DE DEFENSA

22403 *RESOLUCIÓN 4B0/38260/2003 de 13 de noviembre, de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se publican los acuerdos firmados con entidades de seguro por los que se prorroga, durante el año 2004, el concierto para la asistencia sanitaria de beneficiarios del Instituto Social de las Fuerzas Armadas durante los años 2003, 2004 y 2005.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 14, uno, del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, y 75 dos y tres, de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 2330/1978, de 29 de septiembre, la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas suscribió Concierto, con fecha 30 de diciembre de 1986 y en régimen de prórrogas anuales sucesivas, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, para que los afiliados y demás beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas pudieran recibir la prestación de asistencia sanitaria a través de la Red Sanitaria de la Seguridad Social, con arreglo a las condiciones vigentes para el Régimen General.

Al amparo de los preceptos antes citados, el ISFAS, previa convocatoria pública, suscribió asimismo Concierto con diversas Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria, con vigencia durante los años 2003 y, mediante acuerdo de prórroga, 2004 y 2005.

Formalizados en el mes de octubre de 2003 los acuerdos entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y las Entidades que se relacionan en el apartado dispositivo Primero de esta Resolución, por los que se prorrogan para el año 2004 los Conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios del ISFAS, al objeto de facilitar la elección de aquellos titulares del ISFAS que pueden optar por recibir la asistencia sanitaria a través de la Red Sanitaria de la Seguridad Social o por una Entidad de Seguro concertada, teniendo en cuenta las salvedades que se establecen en la Instrucción 297/2001, de 28 de diciembre, del Subsecretario de Defensa, y para que conozcan el contenido y régimen de la prestación en caso de que opten por una Entidad de Seguro, esta Gerencia acuerda:

Primero.—Publicar, como Anexo I a esta Resolución, el texto del Acuerdo por el que se prorroga para el año 2004 el Concierto para la asistencia sanitaria de beneficiarios del ISFAS, que fue suscrito el 30 de octubre de 2003 con las siguientes Entidades de Seguro:

Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, Sociedad Anónima (ASISA).

Caja de Seguros Reunidos, Cía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (CASER).

Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima.

DKV, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Groupama Plus Ultra Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.

La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima.

MAPFRE Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.

Segundo.—Publicar como Anexo II de la presente Resolución el texto íntegro del Concierto con las citadas Entidades de Seguro para la asistencia sanitaria de beneficiarios del ISFAS, una vez incorporadas al mismo las diversas modificaciones introducidas por el Acuerdo por el que se prorroga el mismo para el año 2004, anteriormente aludido, con el fin de facilitar su más fácil acceso y conocimiento a los interesados, texto que será el aplicable durante el período de prórroga.

Tercero.—Hacer público que, por haber sido inicialmente las únicas solicitantes, para el año 2004 las modalidades asistenciales especiales detalladas en el Anexo VII del Concierto continuarán asignadas a las siguientes Entidades:

Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, Sociedad Anónima (ASISA).

MAPFRE Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.

Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima.

La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima.

Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, (CASER).

Cuarto.—Determinar que, durante el mes de enero de 2004, los titulares afiliados al ISFAS con posibilidad de elección y que lo deseen puedan